



CONTRATACION
IMV/mgf

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Nº DE DECRETO
2016001358
FECHA: 01/06/2016 10:48:36

DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, en el ejercicio de las atribuciones que le fueron conferidas por Decretos de Alcaldía signados con los números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente número 3/2.016, relativo al Suministro de Contenedores de R.S.U. de Carga Lateral y Trasera con destino al Servicio Municipal de Limpieza, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto nº 628 de 29/03/2.016, por el que se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de licitación.
- Decreto nº 953 de 19/04/2.016, por el que se admite a licitación la solicitud formulada y se le invita a participar en la misma.
- Decreto n 1.132, de 29/04/2.016, por el que se admite la oferta formulada y se le requiere la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula dicho contrato.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Contenedores de R.S.U. de Carga Lateral y Trasera con destino al Servicio Municipal de Limpieza, a la entidad RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L., provista de C.I.F. B-11.735.958, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Ronda del Pelirón nº 26, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y por el precio de **ciento dos mil ciento ochenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (102.184,50 €), IVA incluido** y un plazo de ejecución de 25 días naturales a contar desde el siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a la única entidad participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.

Código Seguro De Verificación:	90vAStvGG72dIybVQKytyQ==	Fecha	18/05/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
Uri De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/90vAStvGG72dIybVQKytyQ==	Página	1/1

